

Rad: 158424089001 2021-00034-00

Hoy septiembre cinco (5) de dos mil veintidós (2.022), le informo a la Señora Juez que, el 28 de julio del presente año, a las 10:35 horas, se allegó aceptación del cargo por el representante legal de la entidad designada como auxiliar judicial (secuestre), informándole que, en audiencia celebrada el 2 de agosto hogaño, se fijó nueva fecha para practicar la diligencia de secuestro, igualmente paso al Despacho la liquidación de costas realizada por secretaría, para lo que estime pertinente.

JOSÉ RODRIGO ROMERO AMAYA

Secretario



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL
ÚMBITA-BOYACÁ**

RADICACIÓN N°:	158424089001 2021-00034-00
CLASE PROCESO:	EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA
EJECUTANTE:	CREZCAMOS S.A; COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO.
APODERADA:	Dra. YARY KATHERIN JAIMES LAGUADO
ASUNTO:	INCORPORA, SUMINISTRA INFORMACIÓN.
EJECUTADOS:	FREDY ALBEIRO ESPITIA HUERTAS Y OTRO.

Septiembre siete (7) de dos mil veintidós (2.022).

Incorpórese al expediente la aceptación del cargo, presentada por el ciudadano Sergio Torres, Representante legal de la entidad ACILERAS S.A.S.

Toda vez que, en audiencia celebrada el 2 de agosto hogaño, se fijó el día **jueves veinticuatro (24) de noviembre del año que avanza, a partir de las nueve y treinta minutos de la mañana (9:30 a.m.)** para realizar la diligencia de secuestro sobre el predio objeto de la medida cautelar, se ordena comunicarle la referida decisión a la entidad ACILERA SAS, a través de su representante legal Sergio Torres, quien fuere designado como secuestre al correo electrónico acilerasas@gmail.com, celular N° 3124634181 y/o acilerasas.boyaca@gmail.com 3107984802.

De otra parte, dado que la liquidación de costas elaborada por el Señor secretario de este estrado judicial se encuentra ajustada a las exigencias descritas en el artículo 366 del C.G.P; y están debidamente comprobadas, esta Juzgadora la **APRUEBA**.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
SONIA JANNETH RINCÓN SUESCÚN
JUEZ.**

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p>  <p>LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ANOTACIÓN EN ESTADO ELECTRÓNICO Y FÍSICO N° 037 FIJADO HOY 08-09-2.022 A LAS 8:00 A.M.</p> <p>JOSÉ RODRIGO ROMERO AMAYA SECRETARIO</p>
--

j01PrmPal.E.Jr.r.A.S.J.

Firmado Por:
Sonia Janneth Rincon Suescun
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Umbita - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **42879db9ec6b3f29b7762d9d6cb7f8f98e1522ef8a006976ecac39b5ce9b1e34**

Documento generado en 07/09/2022 04:03:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>